



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE JULIO DE 2011,

Número	Fecha
37	06/07/2011 19:00

(Exp. s/n) - Disponer que una vez fijados los **horarios** de los cursos de grado, posgrado y actualización y publicados por Sección Bedelía, los mismos no podrán ser modificados. Si por razones de fuerza mayor esto tuviera que ocurrir, los docentes deberán presentar en Bedelía una nota para el Decano, pidiendo autorización, explicando las razones que motivan el cambio y el horario alternativo. La autorización quedará sujeta a la disponibilidad de salones y a la propuesta. Asimismo no podrán suspender cursos ya planificados y publicados, sin previa comunicación y aval del Decanato. Para ello se deberá realizar el mismo trámite antes mencionado.

(9 en 9)